



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
CONCEJALES GADMC-GP



Lumbaquí, 13 noviembre 2024
Oficio No. 16/C-GADMGP-2024

Sr. Ingeniero.
Darwin Azes LLumitaxi.
ALCALDE DEL GADMC-GP
Presente. –

De nuestras consideraciones:

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Solicitamos de la manera más comedida delegue a quien corresponda se nos entregue la documentación debidamente certificada de:

- 1.- Estatuto orgánico por procesos
- 2.- Manual de clasificación de puestos

Atentamente,

Sr. Arturo Narvárez
CONCEJAL RURAL

Srta. Gisela Intriago
CONCEJAL URBANO (S)